

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



RESOLUCION N° 001
(enero 3 de 2022)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PROTOCOLIZA LA ELECCION DE LA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS- META, EL PERIODO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022”

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS, META

En uso de sus atribuciones legales especialmente las conferidas en la Ley 136 de 1994, el Reglamento Interno del Concejo y,

CONSIDERANDO

- a) Que el día dos (02) de enero del año 2020 se instaló el periodo constitucional del Concejo Municipal de San Martín de los Llanos Meta.
- b) Que de conformidad con el artículo 35 de la Ley 136 de 1.994, el Concejo debe elegir Secretario General de esta Corporación para un periodo institucional de un año.
- c) Que el día veinticuatro (24) de noviembre y hasta el veintiseis (26) de noviembre de 2021 se abrió convocatoria pública para que los ciudadanos interesados en ocupar el cargo de Secretario(a) General del Concejo presentaran su hoja de vida a consideración de la Corporación.
- d) Que el día diez (10) de diciembre se llevó a cabo la sesión de Elección del Secretario(a) General del Concejo Municipal, según consta en el Acta No. 133 de la misma fecha.
- e) Que en sesión plenaria, la Señora **GLADYS MARINA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ** fue elegida como Secretaria General del Concejo Municipal de San Martín de los Llanos Meta para el año 2022, persona que cumple con los requisitos y calidades exigidas para este cargo.

Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 64807091-320 852 6006
San Martín de los Llanos – Meta – Colombia
concejo@sanmartin-meta.gov.co

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



- f) Que para todos los efectos legales, se hace necesario protocolizar la elección de la Secretaria General del Concejo Municipal de San Martín de los Llanos Meta.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ratifíquese la decisión del Honorable Concejo Municipal de San Martín de los Llanos Meta, de elegir como Secretaria General del Concejo a la Señora **GLADYS MARINA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 40.326.583 expedida en Villavicencio- Meta, quien fue elegida por un periodo de un año comprendido entre el día primero (1) de enero de 2022 y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022 como consta en el Acta No. 133 del 10 de diciembre de 2021.

Parágrafo. Los efectos fiscales de la elección del Secretaria General del Concejo empezarán a partir del diez (1) de enero de dos mil veintidós (2022).

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución a la Señora **GLADYS MARINA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, para que en el término de quince (15) días calendario complemente los documentos que le hicieren falta y tome posesión de su cargo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 136 de 1994 y la Ley 190 de 1995.

ARTICULO TERCERO: Para todos los efectos legales, dispóngase la publicación de la presente resolución en la cartelera General del Concejo y medios que este disponga.

ARTICULO CUARTO: Surtida la posesión del Señora **GLADYS MARINA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, iniciasen los trámites legales correspondientes para su inclusión en la nómina del Concejo Municipal, su vinculación a la Seguridad Social,

Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 64807091-320 852 6006
San Martín de los Llanos – Meta – Colombia
concejo@sanmartin-meta.gov.co

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



Fondo de Pensiones, Fondo de Cesantías, Caja de Compensación Familiar y demás trámites legales y administrativos pertinentes.

De acuerdo a la planta de personal del Concejo Municipal según su estructura, nivel y grado será la siguiente:

Nivel	nombre	grado	No de Cargos	Código
Asistencial	Secretario (a)	05	01	03

La presente Resolución se expide en San Martín de los Llanos Meta a los a los tres (3) días del mes de enero del año Dos Mil Veintidós (2022).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



PEDRO LEÓN ORREGO GAVIRIA
Presidente

ON FREDY PORRAS CARVAJAL
Vicepresidente



CRISTIAN FÉLPE SUAREZ AGUILAR.
2do Vicepresidente

Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 64807091-320 852 6006
San Martín de los Llanos – Meta – Colombia
concejo@sanmartin-meta.gov.co